

# COMPROBANTES DE PAGO



# POR QUE SON NECESARIOS LOS COMPROBANTES DE PAGO ?



Acreditar la realización de una operación comercial, los montos y los impuestos pagados.



Con ellos se puede demostrar la propiedad de un producto o servicio



Permiten realizar un reclamo, solicitar el cambio o la devolución del dinero cuando los productos adquiridos están defectuosos



Permiten realizar un reclamo, solicitar el cambio o la devolución del dinero cuando los productos adquiridos están defectuosos

# QUE ES UN COMPROBANTE DE PAGO

Los **comprobantes de pago** son documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios entre otros; también son otorgados en determinados casos por personas que no tienen negocios



# Tipos de Comprobantes de es de pago

- 1. Facturas**
- 2. Boleta de Venta**
- 3. Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras**
- 4. Liquidaciones de compra**
- 5. Documentos autorizados**
- 6. Recibos por honorarios:**

# COMPROBANTES DE PAGO AUXILIARES

GUIA DE REMISIÓN :  
REMITENTE Y TRANSPORTISTA



NOTA DE DEBITO

NOTA DE CRÉDITO



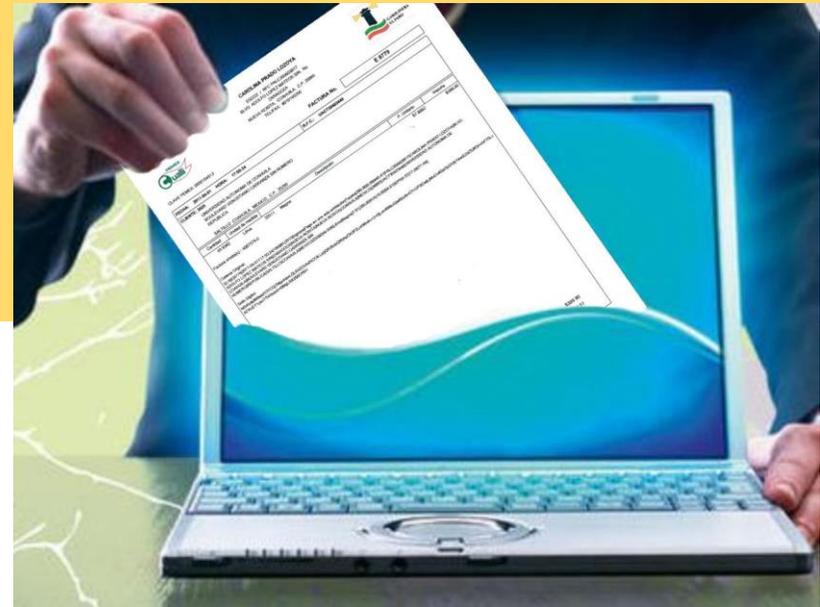
# COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICOS

## CPE



# ¿Qué es un comprobante de pago electrónico (CPE)?

Es todo **documento regulado por la SUNAT** que demuestra la entrega de bienes o la prestación de servicios. Para su emisión se utiliza una herramienta informática autorizada por la SUNAT



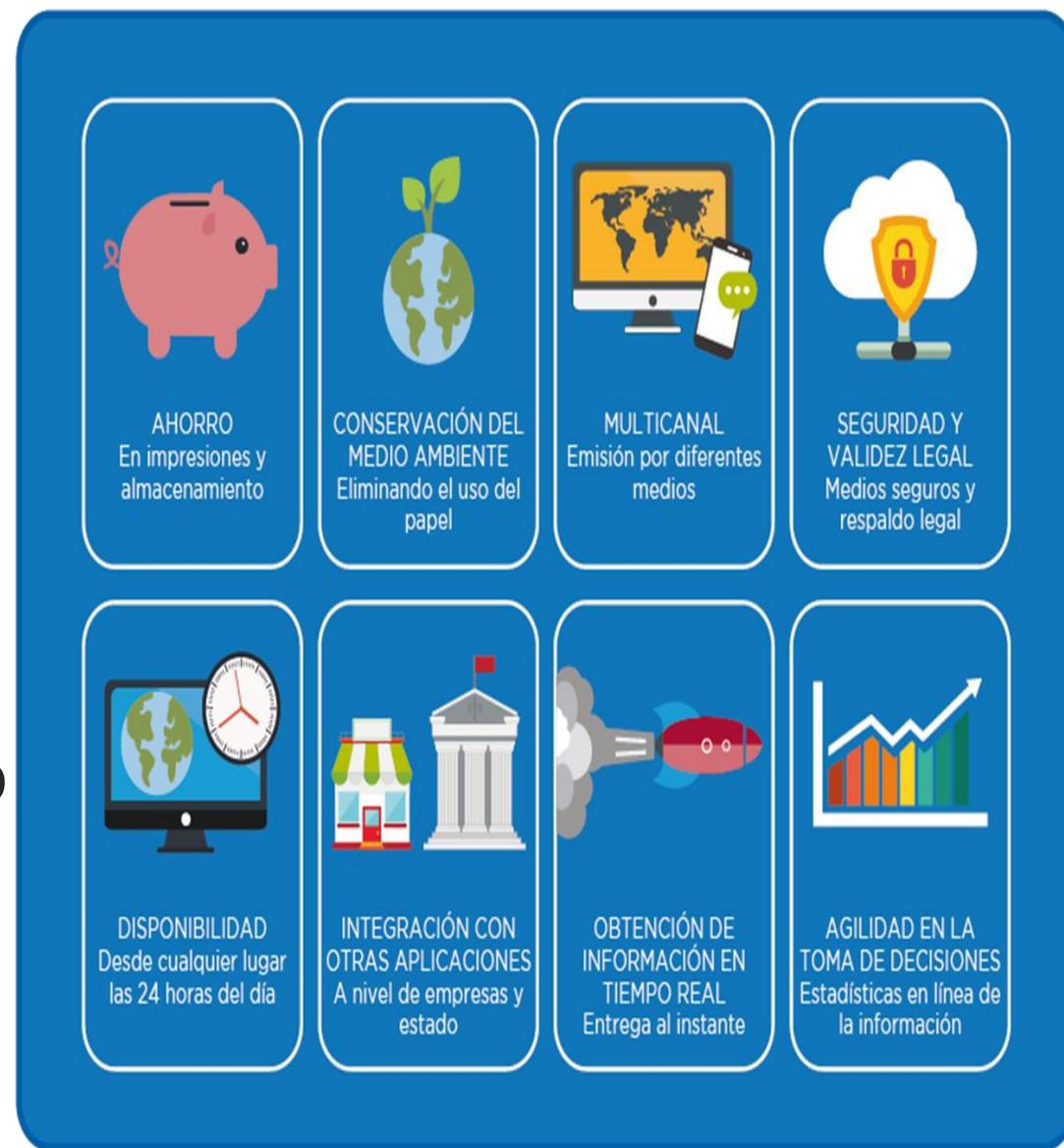
# ¿Qué documentos se pueden emitir electrónicamente?

- Recibo por honorarios (RHE)
- Factura
- Boleta de venta
- Notas de crédito
- Notas de débito
- Recibo electrónico por servicios públicos
- Liquidación de compra
- Comprobante de retenciones
- Comprobante de percepciones
- Guía de remisión de bienes fiscalizables
- Documento electrónico autorizado (DAE).

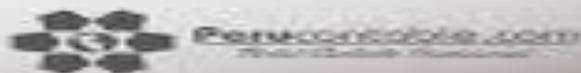


## Beneficios

- Ahorro.
- Conservación del medio ambiente.
- Seguridad y validez legal.
- Disponibilidad.
- Integración con otras aplicaciones.
- Obtención de Información en tiempo real.



## ¿Quiénes están obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos?



Están obligados a emitir comprobantes de pago electrónico los contribuyentes personas naturales o personas jurídicas que han sido designados como emisores electrónicos mediante Resolución de Superintendencia emitida por la SUNAT, entre ellos:

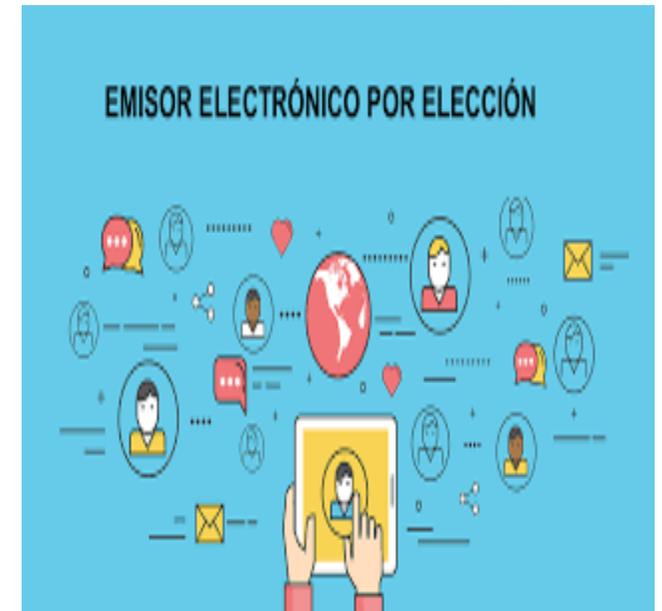
**Personas naturales.**

**Personas jurídicas.**

**Empresas con establecimientos en Perú pero que no son residentes en nuestro país.**

# ¿Cómo se obtiene la calidad de emisor electrónico?

- La calidad de emisor electrónico en este sistema se obtiene por **designación de la SUNAT** o **por elección del contribuyente**. En este último caso opera desde la emisión del primer comprobante de pago electrónico a través del sistema.



# Obligación de emitir Comprobantes Electrónicos 2021 (R.S 128- 2021/SUNAT)

Monto de ingresos anuales	Fecha a partir de la cual debe emitir comprobantes de pago electrónicos		Operaciones comprendidas
	Factura electrónica y notas electrónicas	Boleta de venta electrónica y/o ticket POS <sup>(1)</sup> y notas electrónicas	
Mayores o iguales a 75 UIT	1.1.2021	1.1.2021	Todas aquellas operaciones por las que corresponde emitir facturas o boletas de venta <sup>(2)</sup>
Mayores o iguales a 23 UIT y menores a 75 UIT	1.1.2022	1.4.2022	
Menores a 23 UIT	1.4.2022	1.6.2022	

(1) En caso de que opte por emitir el ticket POS en lugar de la boleta de venta electrónica. Respecto del ticket POS se debe tener en cuenta lo dispuesto en la **Resolución de Superintendencia N.º 141-2017/SUNAT**.

(2) Salvo aquellas operaciones por las que se le hubiere designado como emisor electrónico en otras resoluciones de superintendencia o si hubieran adquirido dicha calidad por elección. En aquellos casos en los que la designación de emisores electrónicos se efectúe por tipo de operación, conducta o por cualquier otro supuesto distinto del monto de ingresos obtenidos, **se aplica la resolución de superintendencia que efectúe dicha designación.**”

# SISTEMAS DE EMISION ELECTRONICA



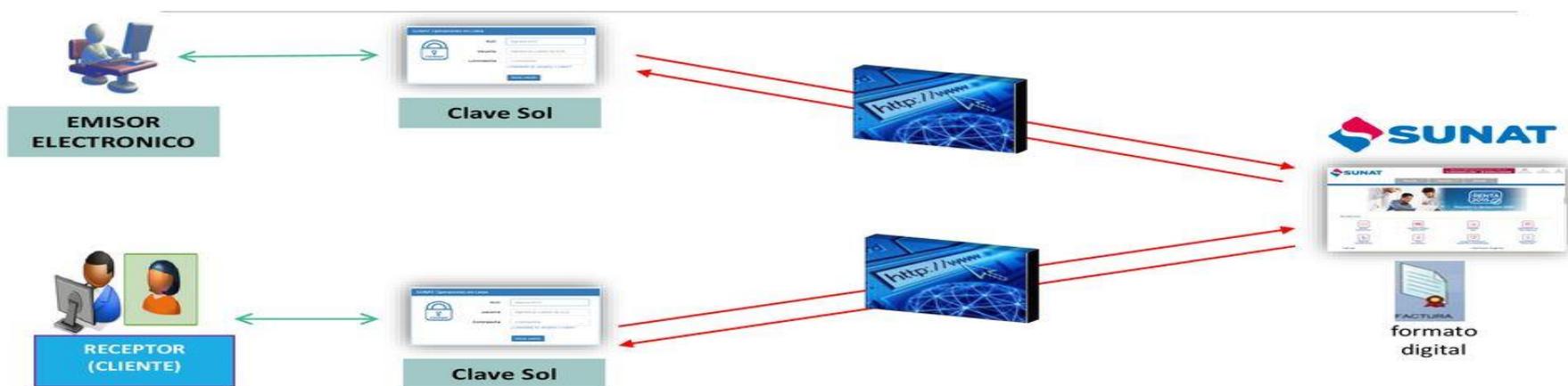
# Sistema de Emisión SOL

Es el sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos a través del **Portal de SUNAT - Operaciones en línea –SOL**

Además, se incluye en este sistema la emisión de comprobantes de pago a través del **APP de SUNAT y APP Emprender**, que es una aplicación móvil (teléfonos celulares) que permite la emisión de los comprobantes de pago de manera electrónica

## SEE – SOL

Sistema de Emisión Electrónica – Sunat Operaciones en Línea



## Condiciones para ser emisor electrónico y emitir comprobantes electrónicos - SEE SOL

Contar con código de usuario y clave SOL activa.

Tener la condición de HABIDO en el RUC



No encontrarse en el RUC en estado de suspensión temporal de actividades o baja de inscripción

# Conservación

El almacenamiento, archivo y conservación está a cargo de la SUNAT a través de Sistema en sustitución del emisor electrónico y del adquirente

SEE SOL



OTORGAMIENTO



•Se considera otorgado en el momento de su emisión.  
•En las operaciones de exportación se otorgará mediante su remisión al correo electrónico del adquirente.

CONSERVACION



El almacenamiento, archivo y conservación está a cargo de la SUNAT a través de Sistema en sustitución del emisor electrónico y del adquirente

RECHAZO



Quien recibe la factura puede rechazarla a través del sistema hasta el noveno día del mes siguiente de su emisión si quien recibe no es el adquirente o se ha consignado una descripción que no corresponde a la operación

## SEE - PORTAL

1. Ingresa al Portal de la SUNAT [www.sunat.gob.pe/](http://www.sunat.gob.pe/)
2. Selecciona el rubro “Trámites y Consultas”
3. Regístrate en SUNAT Operaciones en Línea con su Clave SOL
4. Ubica el módulo “Comprobantes de Pago/Sistemas de Emisión Electrónica desde SOL y selecciona el desplegable Boleta de Venta Portal”.
5. Genera tu boleta seleccionando los campos solicitados e ingresando la información requerida. Finalizado ello, podrás previsualizar la boleta de venta a emitirse y proceder a emitirla.

www.sunat.gob.pe

Ingrese a SUNAT Operaciones en Línea - CLAVE SOL  
S/ Declaración y Pago **Trámites y Consultas**



SUNAT Operaciones en Línea

RUC

Usuario

Contraseña

[¿Olvidaste tu usuario o clave?](#)

### ► Comprobantes de pago

- Comprobantes de pago físicos
- Sistema de emisión electrónica desde SOL
  - Recibo por Honorarios Electrónicos
  - Factura Electrónica Portal
  - Boleta de Venta Electrónica (BVE)
  - Guía de Remisión - Bienes Fiscalizables
  - Guía de Remisión - Modelo General
- Comprobante de Percepción Electrónico
- Comprobante de Retención Electrónico

# APP SUNAT



# APP PERSONAS



# Emisión Simplificada de CPE desde el APP EMPRENDER

Colaborativa e Innovador@DNS

Intendencia Nacional de  
Gestión de Procesos





# Emisión de CPE - App Emprender

## Beneficios

- 1 Solución simple y de fácil uso.
- 2 Reducción de costos para los contribuyentes.
- 3 Servicio disponible 24x7

## Oportunidades de mejora

- 1 Mejorar el actual diseño de PDF para adaptarlo al móvil.
- 2 Nueva plataforma de servicios para una mejor disponibilidad.

## Contexto país

Facilita el emprendimiento, contribuyendo a la formalización.  
Revisa tu situación tributaria/Genera reportes electrónicos/Consulta la validez de los CDP

# ¿Qué es?



Es una aplicación desarrollada especialmente para los micro y pequeños empresarios (MYPE) con el propósito de ayudarles a cumplir, de manera rápida y sencilla, con sus obligaciones tributarias

Permite

1 Catálogo de productos

2 Facturas

3 **RUC.**

4 Comprobantes de pago

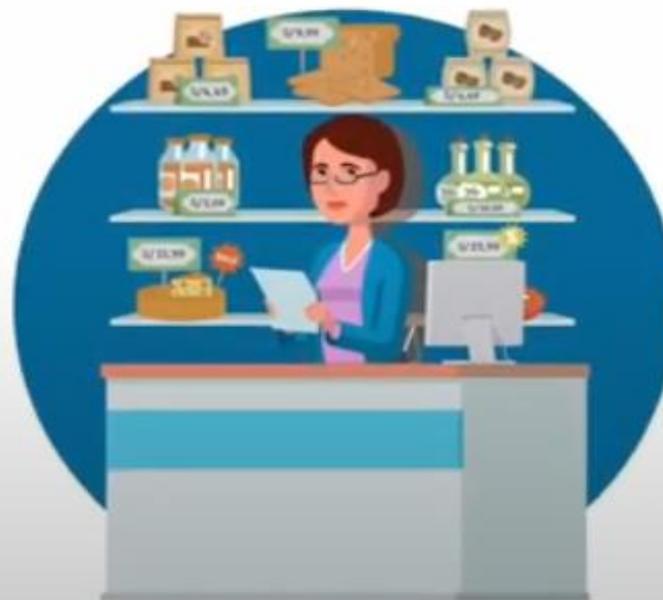
4 Ficha RUC

5 Tributario de Terceros

# ¡Atención, emprendedor!

En solo cinco pasos,  
podrás emitir tu  
**comprobante  
electrónico desde tu  
celular** con el

**APP Emprender Sunat**



# Pasos para emitir Comprobantes Electrónicos desde el APP Emprender Sunat



1

Descarga o actualiza el **APP Emprender Sunat** en tu celular y accede con tu RUC, usuario y contraseña.



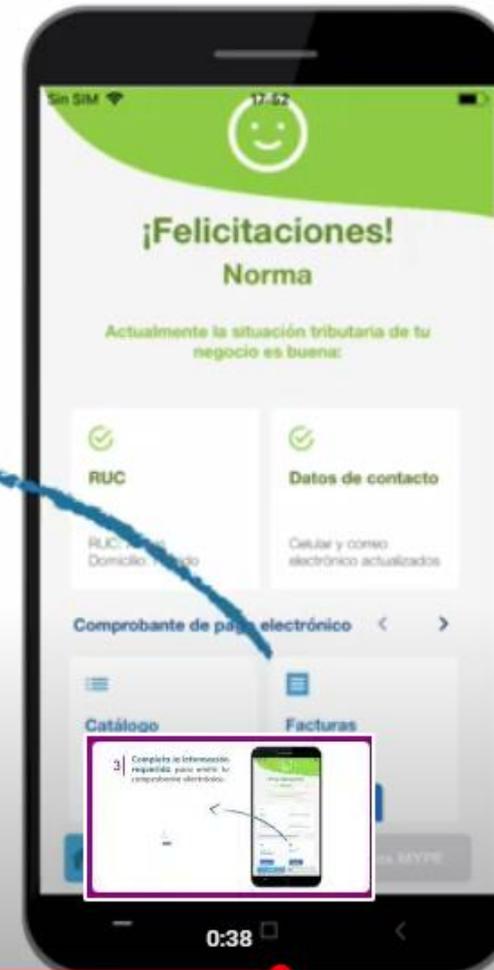
## 2 | Registra los productos o servicios ofertados a tu cliente en el "Catálogo de productos"

The image shows a smartphone screen displaying a form titled "Añadir producto". The form is titled "Datos del producto" and contains the following fields:

- Código: PRO1234
- Descripción: SPAGHETTI ANITA BLS X 10 KG
- Tipo: BIEN
- Unidad de Medida: BOLSA
- Moneda: SOL
- Valor Unitario: 28.50

Below the "Moneda" field, there is a link that says "+ OTRAS MONEDAS". At the bottom of the form, there is a pink button labeled "AÑADIR".

### 3 | Completa la información requerida para emitir tu comprobante electrónico.



## 4 | Verifica los datos registrados a través de una vista preliminar.



**5** | **Emite tu comprobante**  
y compártelo a tu  
cliente por WhatsApp o  
correo electrónico.



MODIFICAR FACTURA

**EMITIR FACTURA**



**CERTIFICADO  
DIGITAL TRIBUTARIO**

Para poder configurar la facturación electrónica lo primero que necesitamos es que obtengas un certificado digital tributario también llamado CDT

El CDT funciona como una autorización por parte de Sunat para que las empresas puedan realizar la emisión de comprobantes electrónicos. ...

Los contribuyentes (empresas y personas naturales) podrán solicitar su certificado digital desde el portal web de Sunat



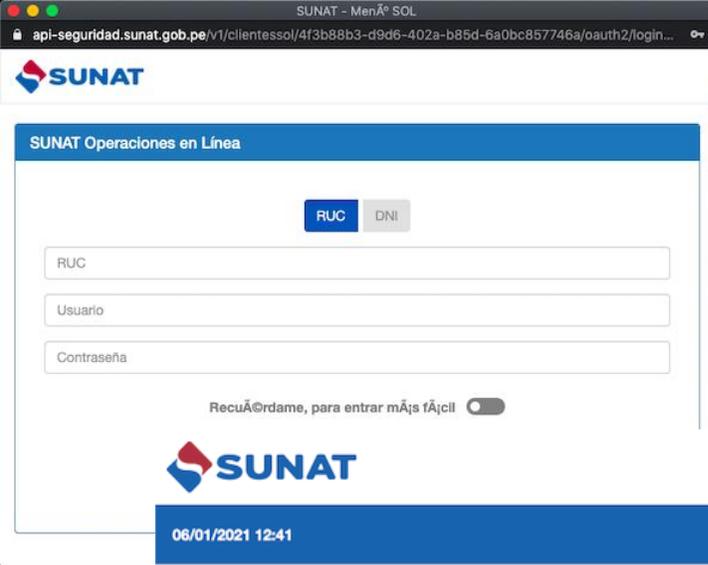
#### EMISIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL TRIBUTARIO

Número de Solicitud: 2019000003379

Mediante la presente se deja constancia que al contribuyente **CERRADA ASESORES Y CONSULTORES** con número de RUC se le emitirá un Certificado Digital Tributario, al momento que proceda a descargarlo accediendo desde el siguiente enlace seguro:

[https://idp-ore.reniec.gob.pe/ctd\\_service\\_ga/PIIFg9H2V5FvW0PRpYdBt2vnl5](https://idp-ore.reniec.gob.pe/ctd_service_ga/PIIFg9H2V5FvW0PRpYdBt2vnl5)

El enlace se encontrará disponible desde el 23/12/2019 hasta el 22/01/2020, luego del cual deberá de solicitarlo nuevamente.



# Certificado Digital Tributario es GRATUITO DURA 3 AÑOS

¿Qué necesitas hacer?

- Personas
- Empresas**
- Operador de Comercio Exterior

Busque una opción del menú

- Mi RUC y Otros Registros
- Comprobantes de pago
  - Comprobantes de Pago Físico
  - Certificado Digital Tributario - CDT
  - Otros Sistemas de Emisión Electrónica
- SEE - SOL
- SEE - Del Contribuyente y Envío de Documentos
- Factura Electrónica
- Liquidación de Compra
- Factura Electrónica
- Proveedor de Servicios Electrónicos-PSE
- Contingencia de Comprobantes de Pago
- SEE - Del Contribuyente y Envío de Documentos
- Operador de Servicios Electrónicos - OSE
- Sistema Emisión Electrónica - OSE

- Ir al inicio
- COMPROBANTES DE PAGO
  - Comprobantes de Pago Físico
  - Certificado Digital Tributario - CDT
    - Solicitar Certificado Digital Tributario
    - Cancelar Certificado Digital Tributario
  - Otros Sistemas de Emisión Electrónica
- SEE - SOL
- SEE - Del Contribuyente y Envío de Documentos
- Factura Electrónica
- Liquidación de Compra
- Factura Electrónica
- Proveedor de Servicios Electrónicos-PSE
- Contingencia de Comprobantes de Pago
- SEE - Del Contribuyente y Envío de Documentos
- Operador de Servicios Electrónicos - OSE
- Sistema Emisión Electrónica - OSE

### Solicitud de Certificado Digital Tributario

Esta opción permite solicitar un certificado digital tributario (CDT) para agente automatizado proporcionado por SUNAT. Si Ud. no está de acuerdo con algún dato mostrado en esta pantalla, debe proceder a actualizar la información que crea pertinente sea por SUNAT Virtual o en forma presencial en un Centro de Servicios al Contribuyente.

**Datos del contribuyente**

Número de RUC:

Denominación o razón social:

Correo electrónico:

Número celular:

**Términos y condiciones de uso**

Términos y condiciones en formato PDF [Descargar](#)

Acepto los términos y condiciones

### Mensaje del sistema

 Estimado Contribuyente:  
Su solicitud ha sido aceptada mediante el número 201900003379, y su Certificado Digital Tributario (CDT) ya puede ser descargado.  
Se le solicita ingresar a su Buzón SOL, dado que se ha enviado un nuevo mensaje el cual contiene un enlace en el que deberá ingresar para generar y descargar su CDT.  
Gracias por utilizar este servicio.



**CERTIFICADO  
DIGITAL TRIBUTARIO**

**SUNAT pone a su disposición el Certificado Digital Tributario (CDT) gratuito el cual debe ser utilizado exclusivamente para generar la firma digital en los comprobantes de pagos electrónicos.**

**EMISIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL TRIBUTARIO**

Número de Solicitud: 2019000003379

Mediante la presente se deja constancia que al contribuyente **CERRADA ASESORES Y CONSULTORES** con número de RUC se le emitirá un Certificado Digital Tributario, al momento que proceda a descargarlo accediendo desde el siguiente enlace seguro:

[https://idg-pre.reniec.gob.pe/cdt\\_service\\_na/PIIFg9H2V5FvW0PRqYdBI2vnl5](https://idg-pre.reniec.gob.pe/cdt_service_na/PIIFg9H2V5FvW0PRqYdBI2vnl5)

El enlace se encontrará disponible desde el 23/12/2019 hasta el 22/01/2020, luego del cual deberá de solicitarlo nuevamente.



**RENIEC**  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

RUC  
20123456781

Contraseña:

Usa 8 o más caracteres

Repita Contraseña

descargar el CDT desde el sistema ECEP RENIEC.



# Sistema de Emisión Facturador SUNAT

- Los comprobantes se emiten considerando el formato electrónico establecido por la SUNAT.
- El emisor realiza el envío a la SUNAT dentro del plazo establecido (desde el día siguiente de la emisión, hasta 7 días calendarios posteriores).
- La SUNAT valida la información enviada y como resultado de ello, por el mismo medio en el que el emisor envió el comprobante de pago electrónico, envía una **Constancia de Recepción (CDR)**, la cual puede tener los siguientes estados:

- **Aceptada:** Si el comprobante de pago electrónico cumple con las validaciones establecidas.
- **Rechazada:** Si no cumple con las condiciones establecidas. El emisor tendrá que emitir una nueva factura electrónica corrigiendo los motivos por los cuales fue rechazado.





**BOLETA DE VENTA  
ELECTRÓNICA**

RUC: 20251011461  
B004-375487

**DOCTOR+ SAC**

Domicilio Fiscal : CAL.VICTOR ALZAMORA NRO. 460 , LIMA - LIMA - SURQUILLO - PERÚ

Teléfonos : 6355000

Página Web : www.sanna.pe

<b>Cliente</b>	: SCHMIDT ALVAREZ JORGE ALEJANDRO	<b>Moneda</b>	: SOL
<b>Dirección</b>	: AV. LA MAR 1760, PUEBLO LIBRE - LIMA - LIMA	<b>Orden Compra</b>	:
<b>DNI</b>	: 07904629	<b>Tipo de Cambio</b>	: 1.000
<b>Fecha de Emisión</b>	: 2021-07-14		
<b>Fecha de Vencimiento</b>	: 2021-07-14		
<b>Condición de Pago</b>	: TARJETA DE CREDITO		

DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	VALOR UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE VENTA
DEDUCIBLE DE ATENCION 3102732 (fecha servicio : 14-07-2021)	ZZ	1.00	29.66	34.9988	35.00

<b>Total Bruto</b> :	<b>CO Pago</b> : 0.00
----------------------	-----------------------



Total Valor de Venta - Operaciones Gravadas:	29.66
IGV (18.00 %):	5.34
Importe Total:	35.00

Representación Impresa de la Boleta de Venta Electrónica

**SON: TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES**

<b>Código de Asegurado</b>	: 100671692	<b>Expediente</b>	: 2714589
<b>Atención</b>	: 3102732	<b>Usuario</b>	:
<b>Paciente</b>	: SCHMIDT ALVAREZ JORGE ALEJANDRO	<b>CO Pago Fijo</b>	: 0.00
<b>Carta de Garantía</b>	: 2140054911	<b>CO Pago Variable</b>	: 0.00
<b>Modalidad de Pago</b>	: PAGO POR SERVICIO		

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <Invoice xmlns:tci="http://tempuri.org/" xmlns:sac="urn:sunat:names:specification:ubl:peru:schema:xsd:SunatAggregateComponents-1"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:udt="urn:un:unece:uncefact:data:specification:UnqualifiedDataTypesSchemaModule:2"
xmlns:qdt="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:QualifiedDatatypes-2" xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponents-2"
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#" xmlns:ccts="urn:un:unece:uncefact:documentation:2"
xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2" xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponents-2"
xmlns="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:Invoice-2">
- <ext:UBLExtensions>
- <ext:UBLExtension>
- <ext:ExtensionContent>
- <tci:AdditionalInformation>
- <tci:AdditionalMonetaryTotal>
<tci:ID>1001</tci:ID>
<tci:PayableAmount currencyID="PEN">29.66</tci:PayableAmount>
</tci:AdditionalMonetaryTotal>
</tci:AdditionalInformation>
</ext:ExtensionContent>
</ext:UBLExtension>
- <ext:UBLExtension>
- <ext:ExtensionContent>
- <tci:AdditionalInformationTCI>
- <tci:TCICustomer>
<tci:Network>TCI</tci:Network>
<tci:VersionID>3.3.0.4</tci:VersionID>
</tci:TCICustomer>
</tci:AdditionalInformationTCI>
</ext:ExtensionContent>
</ext:UBLExtension>
- <ext:UBLExtension>
- <ext:ExtensionContent>
- <tci:AdditionalInformationDocument>
- <tci:PaymentMeans>
<tci:PaymentMeansCode>48</tci:PaymentMeansCode>
<tci:PaymentDueDay>0</tci:PaymentDueDay>
<tci:PaymentDueDate>2021-07-14</tci:PaymentDueDate>
<tci:InstitutionNote>TARJETA DE CREDITO</tci:InstitutionNote>
</tci:PaymentMeans>
</tci:AdditionalInformationDocument>
</ext:ExtensionContent>
</ext:UBLExtension>
- <ext:UBLExtension>
- <ext:ExtensionContent>

```

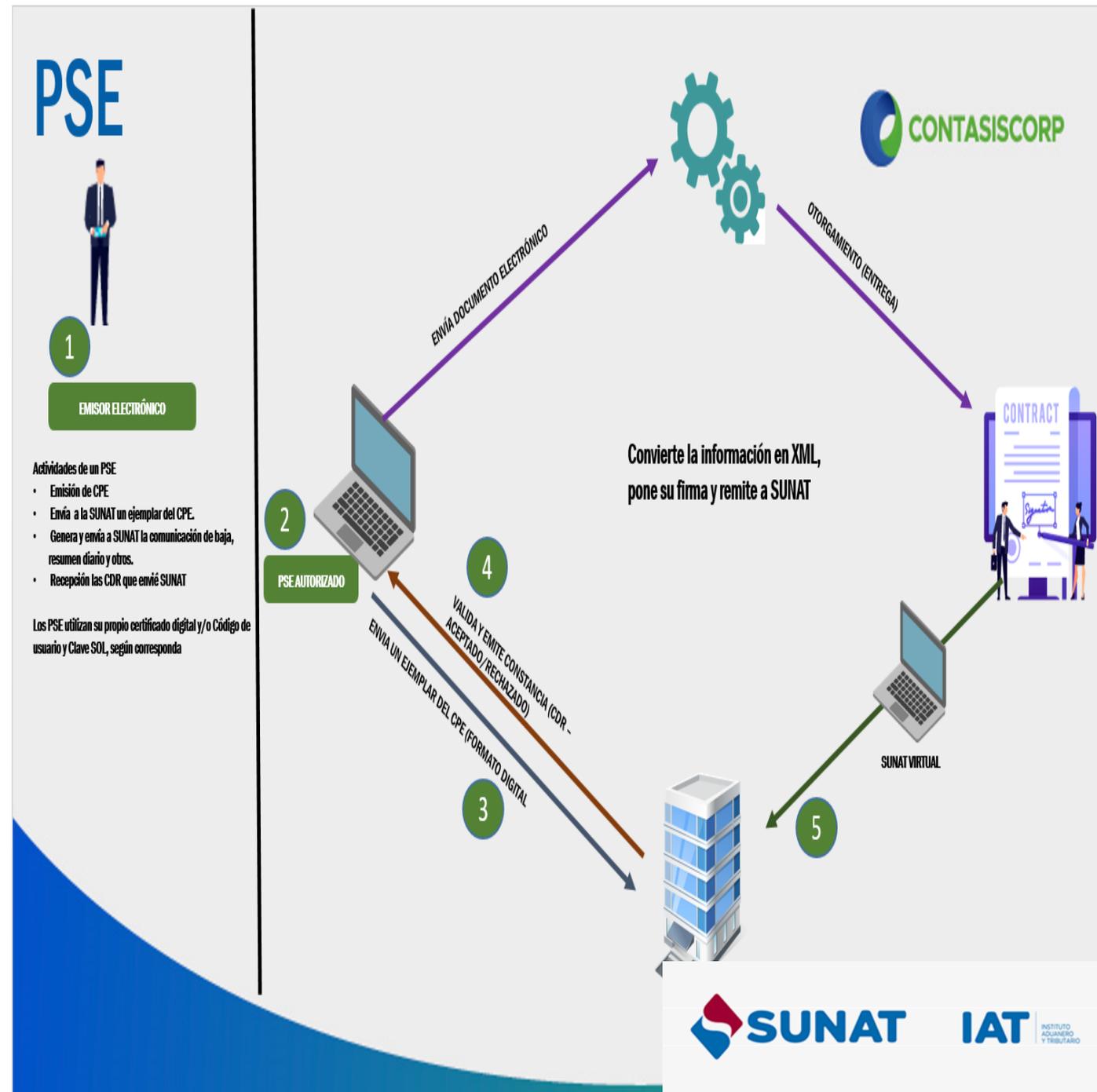
## XML

**El Extensible Markup Language (XML)** se utiliza en todos los comprobantes de pago y documentos electrónicos existentes, además también es el formato que soporta la constancia de recepción de los libros electrónicos.

Es un formato digital, un archivo que contiene la información expresada en bits basado en formato XML.

# Proveedor de Servicios Electrónicos - PSE

- Presta servicios al emisor electrónico, para la realización de alguna o todas las actividades inherentes a la modalidad de emisión electrónica de comprobantes de pago, en nombre del emisor.
- Se acredita ante la SUNAT, previo proceso de inscripción y homologación de los documentos electrónicos que vayan a generar.



# SEE- Del contribuyente

Este sistema permite la emisión de los comprobantes de pago electrónico desde los sistemas desarrollados o adquiridos por el contribuyente. Entre sus características se deben mencionar que:

La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, por lo que no necesita ingresar a la web de la SUNAT.

La serie es alfanumérica y su numeración es correlativa.

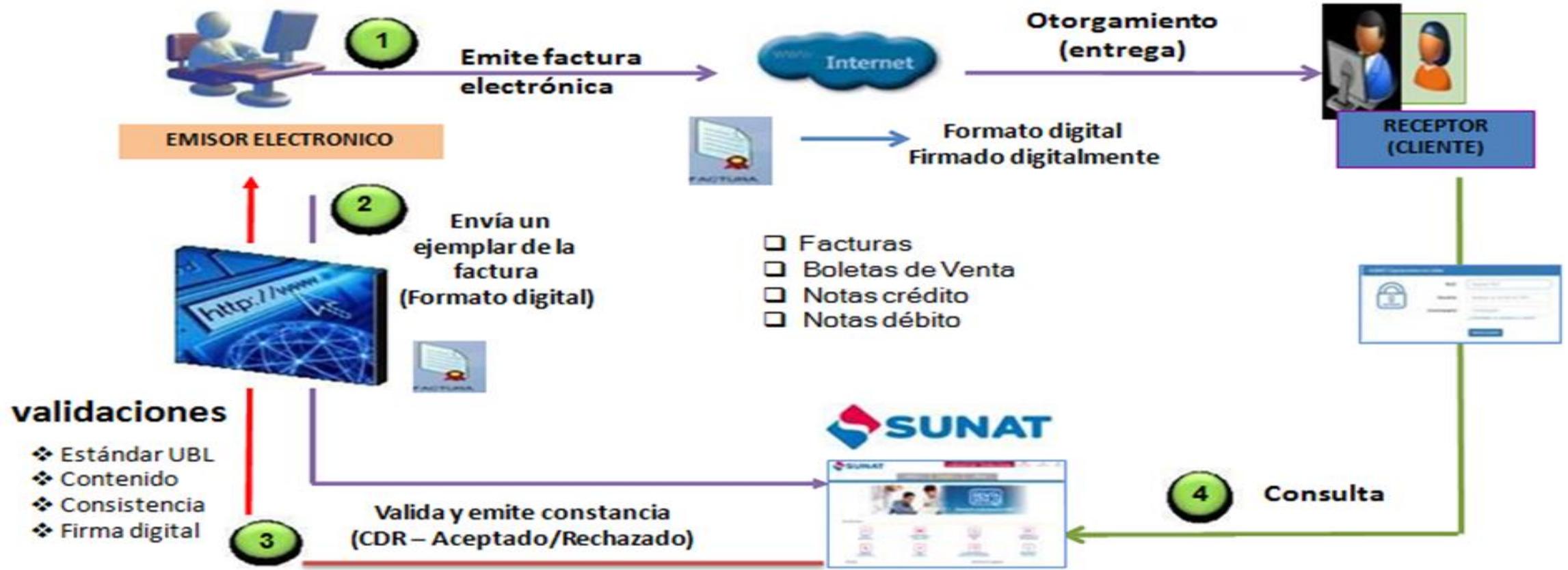
En el portal de la SUNAT se puede verificar la autenticidad del archivo enviado.

# Sistema de Emisión del Contribuyente

- Es el sistema de emisión de comprobantes de pago desarrollado desde los sistemas del contribuyente.
- La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, por lo que se debe acceder a la web de la SUNAT.
- La serie es alfanumérica, inicia con la letra F, y su numeración es correlativa, inicia en 1.
- A través del Portal web de la SUNAT, se puede realizar la verificación de autenticidad del archivo digital enviado desde los sistemas del contribuyente a la SUNAT.



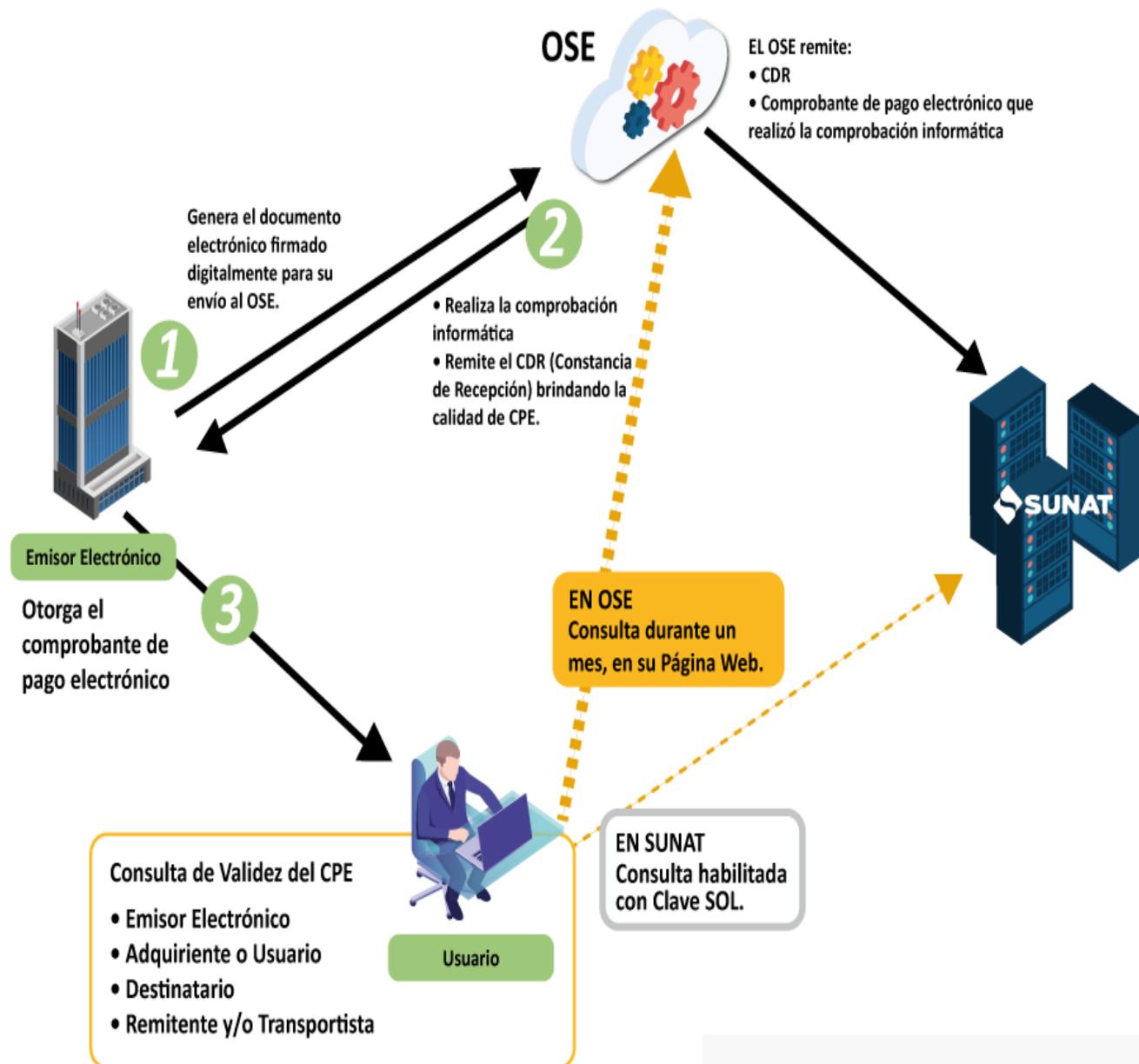
# Factura Desde los sistemas del contribuyente



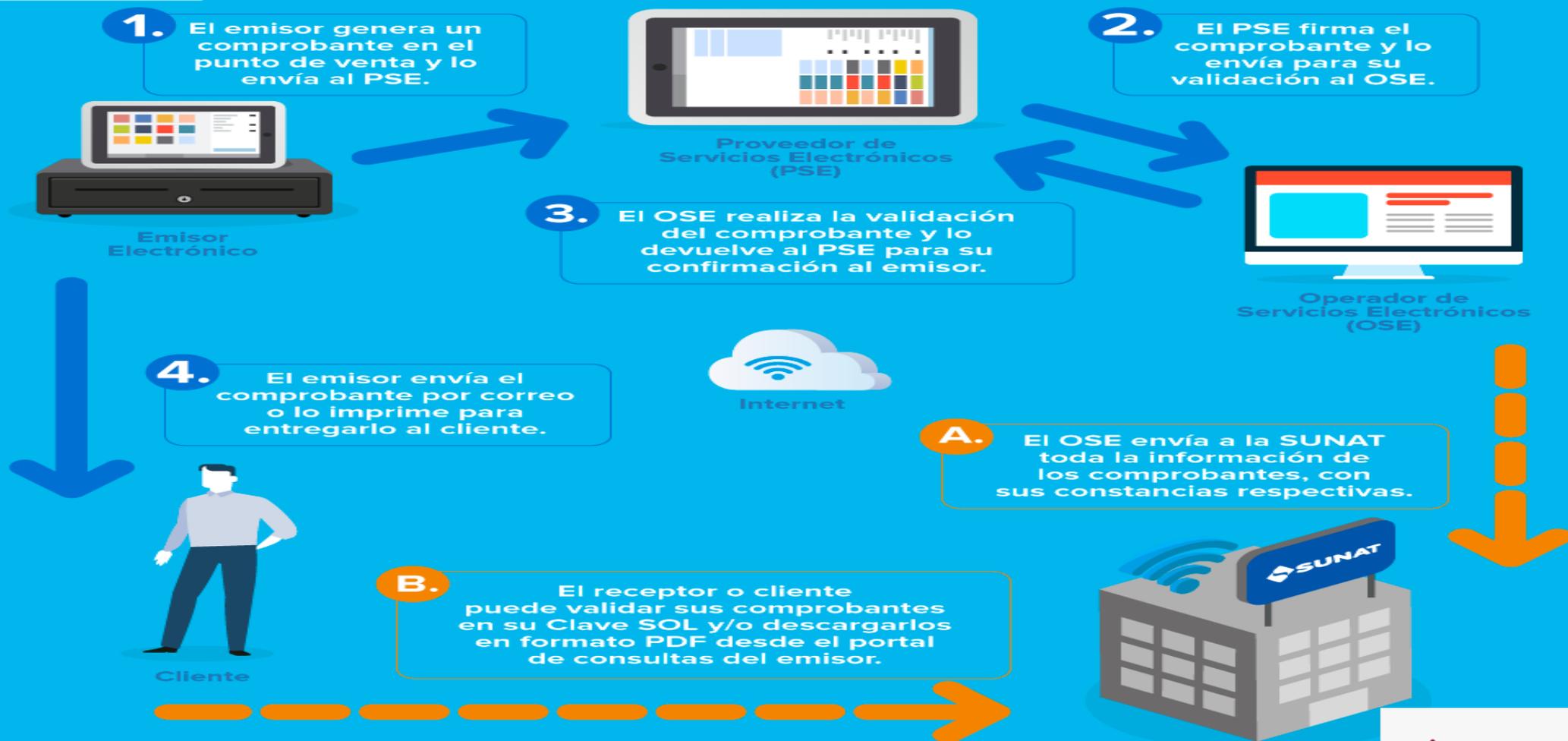
## Concepto

El Operador de Servicios Electrónicos (OSE) es quién se encarga de comprobar informáticamente el cumplimiento de los aspectos esenciales para que se considere emitido el documento electrónico que sirve de soporte a los comprobantes de pago electrónicos y a cualquier otro documento que se emita.

El operador no sólo validará la correcta emisión de un comprobante de pago electrónico sino también enviará la información de los comprobantes de pago validados, con sus constancias respectivas, así como de los documentos relacionados a la SUNAT.



# ¿Cómo es el proceso de la factura electrónica?



# OSE



Valida y autoriza los comprobantes electrónicos



Agiliza proceso de facturación, mejora el servicio de respuesta y optimiza recursos



Si incumplen obligaciones, pagarán una multa de hasta 25 UIT o 3 años de retiro del registro

Existen 15 operadores autorizados

VS

# PSE



Facilita la emisión de comprobantes electrónicos



Resguarda la información, brinda soporte técnico y atención a los clientes



Si incumplen obligaciones, son retirados del registro



Existen 127 proveedores autorizados

# Multa Por No Emitir Comprobantes Electrónicos

- La Ley de Comprobantes de pago hace mención que cuando la SUNAT determine a los sujetos que deberán emitir Comprobantes Electrónicamente, deberán hacerlo.
- **El Art. 174 del Código Tributario**, señala que emitir un documento que no reúne los requisitos y características para ser considerado como comprobante de Pago es incurrir en una infracción y más aún cuando la modalidad de emisión utilizada no es autorizada, y no corresponde a la que debería acogerse el contribuyente de conformidad con las Leyes actuales.



# INFORME N.° 053-2017-SUNAT/7T0000

- Si un sujeto designado como emisor electrónico del SEE emite un comprobante de pago en formato preimpreso por una operación por la que está obligado a emitir un comprobante de pago utilizando el SEE que le corresponda, aquel documento no reunirá una de las características establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago, configurándose, por ende, **la infracción tipificada en el numeral 2 del artículo 174° del TUO del Código Tributario**, salvo que dicho incumplimiento se origine en un evento no imputable al contribuyente.
- 2. Si respecto de un sujeto que hubiere obtenido la calidad de **emisor electrónico por elección**, la **SUNAT** hubiese determinado que **debe emitir obligatoriamente comprobantes de pago electrónicos**, éste incurrirá en la citada infracción en caso que emita un comprobante de pago preimpreso, a no ser que tal incumplimiento se deba a un evento que no le sea imputable.



# ¡Gracias!

